

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

RESOLUCIÓN NÚMERO **000405** DE 2024

"Por la cual se acepta una renuncia a un encargo, y se dictan otras disposiciones"

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Resolución No. 119 del 26 de febrero de 2020, de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, y

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 122 de la Constitución Política, señala que no habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en ley o reglamento.
2. Que por su parte, el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, prevé que antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados.
3. Que de igual forma, el literal a del Artículo Sexto de la Resolución 873 de 2023 de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, señala como causales de terminación del encargo: *"a. Por renuncia al encargo"*.
4. Que, mediante Resolución No. 332 del 21 de junio de 2024, se encargó a la servidora pública **VILMA LUCÍA PRADA AMAYA**, identificada con cedula de ciudadanía No 63.486.950, en el cargo **Profesional Universitario, Código 219, Grado 10**, asignado a la Subdirección de Disposición Final de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, cargo del cual tomó posesión mediante Acta No. 031 del 10 de julio de 2024.
5. Que mediante radicado No. 20247000418852 del 01 de agosto de 2024, la servidora pública **VILMA LUCÍA PRADA AMAYA**, identificada con cedula de ciudadanía No 63.486.950, presentó renuncia al encargo efectuado a través de la Resolución No. 332 de 2024 indicando que: *"(...) De manera atenta me permito presentar mi renuncia al encargo Profesional Universitario, Código 219, Grado 10, regresando así a mi cargo de carrera Tecnico Operativo Grado 18; esta renuncia obedece a motivos estrictamente personales."*
6. Que la solicitud presentada, da cuenta de la manifestación espontánea e inequívoca de la voluntad de la funcionaria de separarse del cargo, por lo que este Despacho encuentra procedente aceptar la renuncia del encargo de la servidora pública.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA DEL ENCARGO presentada por la funcionaria **VILMA LUCÍA PRADA AMAYA**, identificada con cedula de ciudadanía No 63.486.950, al cargo de **Profesional Universitario, Código 219, Grado 10**, asignado a la Subdirección de Disposición Final de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, a partir de la expedición del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO PRIMERO: La funcionaria **VILMA LUCÍA PRADA AMAYA**, identificada con cedula de ciudadanía No 63.486.950, deberá presentar un informe de gestión de los asuntos de su competencia, así como de la gestión de los recursos financieros, humanos y administrativos que tuviera asignados para el ejercicio de sus funciones, de conformidad a la parte motiva, a través del formato GTH-FM-58 V1 Informe de retiro Profesionales asistenciales y técnicos.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La funcionaria **VILMA LUCÍA PRADA AMAYA**, deberá asumir las funciones del empleo del cual es titular, Técnico Operativo, Código 314, Grado 18, asignado a la Subdirección Administrativa y Financiera.

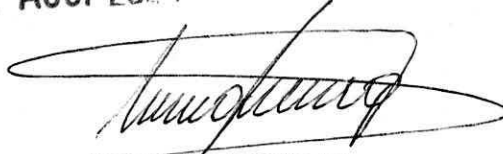
"Por la cual se acepta una renuncia a un encargo, y se dictan otras disposiciones"

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido del presente acto a los interesados, en los términos establecidos en el artículo 66 y siguientes del CPACA.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR el contenido de la presente Resolución al proceso de Talento Humano de la Subdirección Administrativa y Financiera de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los, **12 AGO. 2024**



DOLLY ARIAS CASAS

Subdirectora Administrativa

Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos

Proyectó: Luz Alba Jiménez Ayala - Técnico Operativo (E) - Subdirección Administrativa y Financiera -T.H. *aw*
Revisó: Kristian Camilo Salas Dueñas - Contratista - Subdirección Administrativa y Financiera -T.H. *SD*
Karen Niño Ramirez - Profesional Especializado - Subdirección Administrativa y Financiera -T.H.
José Miguel Díaz Sandoval - Contratista SAL
Aprobó: Mary Liliana Rodríguez Céspedes - Subdirector Técnico SAL *MR*